

ACTA SESION EXTRAORDINARIA JAMHCJS- 1072-2025. Acta mil setenta y dos guion dos mil veinticinco, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el viernes 12 de diciembre del año dos mil veinticinco, de forma virtual por la plataforma de zoom. Al ser las ocho horas inicia la sesión. Preside, MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, Vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, Secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, Representante de la Universidad Técnica Nacional y el Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, (presente desde su lugar de residencia), y M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo (presente desde su lugar de trabajo) y la Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -- En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPÍTULO I. Adjudicación compra de obra de arte del artista Néstor Zeledón. -----

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General, indica que el proceso de contratación ya fue revisado por la Asesoría Jurídica, la Proveduría y el área técnica del Museo, y que corresponde a un trámite que ya había sido conocido previamente por la Junta. -----

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro solicita aclaración sobre la existencia de un informe técnico. -----

La Directora General, informa que constan dos informes técnicos: uno elaborado por un curador externo y otro emitido por el Museo de Arte Costarricense, el cual fue necesario debido a que la compra de la obra incrementa el patrimonio del Museo, razón por la cual debió ser autorizada por la Junta del Museo de Arte Costarricense. Aclara que todo el respaldo documental se encuentra cargado en el sistema SICOP, incluyendo el acuerdo de la Junta del Museo de Arte Costarricense. -----

Posteriormente, se solicita aclaración sobre el precio de la obra, confirmándose que el monto es de cinco millones de colones, consignado únicamente en números, según el formato del formulario. Se aclara además que, aunque inicialmente la familia había indicado un monto de siete millones de colones, el precio final recomendado por el curador fue de cinco millones. También se consulta sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA), confirmándose que debe pagarse el impuesto correspondiente y que, conforme a la normativa vigente, se realiza la retención del dos por ciento por concepto de impuesto sobre la renta. -----

Habiéndose aclarado el precio, la recomendación técnica y los aspectos tributarios, se somete el punto a votación, quedando el acuerdo aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1. Adjudicar la contratación 2025PX-000004-0014100001, adquisición de la obra en óleo, “casa de adobes y personaje” de Néstor Zeledón Guzmán, de acuerdo con la recomendación de la Proveduría Institucional a Roberto José Zeledón Sotillo, por un monto total de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con noventa y nueve céntimos, (¢4.999.999,99). Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las nueve horas. -----

Pablo F. Hernández Casanova
Presidente

Ana Cristina Rodríguez Valenciano
secretaria